

Res. Leg. N.º 787
Convención consular
con el rey de los belgas

Lima, 19 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribu-

ción contenida en el inciso 16 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la convención consular, celebrada por el Gobierno del Perú con Su Magestad el Rey de los Belgas, firmada en Lima el 19 de julio de 1906.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—JUAN PARDO, Presidente del Congreso.—*D. Matto*, Secretario del Congreso.—*Mario Sosa*, Secretario del Congreso.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 24 de octubre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Porrás*.